

Lunes, 7 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bolsa de trabajo de Técnicos Medio en Apoyo al Emprendimiento.- Listas definitivas y fecha de celebración del ejercicio.

El Sr. Presidente em funciones de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha 1 de agosto de 2017, ha dictado siguiente:

RESOLUCIÓN

Dictada Resolución de fecha 12 de junio de 2017 (BOP N.º112, de 15 de junio de 2017), por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnicos Medios en Apoyo al Emprendimiento y transcurrido el plazo legalmente establecido para la subsanación de defectos en las solicitudes presentadas para tomar parte en dicho proceso de selección.

Conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal.

El Diputado del Área de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en la página web: www.dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria).

La celebración del ejercicio de la fase de Oposición tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2017, a las 17,00 horas, en la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura, sita en el Campus Universitario de Cáceres. El orden de actuación de los opositores comenzará por la letra "S", conforme al sorteo celebrado para el ejercicio 2017 y aprobado por Resolución de fecha 15 de marzo de 2017.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-



Lunes, 7 de agosto de 2017

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 3 de agosto de 2017

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

